



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

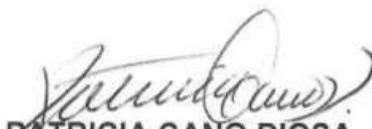
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: ÁLVARO ANTONIO TREJOS CARPINTERO  
Demandados: COLPENSIONES  
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTIAS PROTECCION S.A.  
Int. Litis x Pas.: PORVENIR S.A.  
Llamados en Gtía.: ALLIANZ SEGUROS S.A.  
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00407-00**  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de PORVENIR S.A. fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Para representar judicialmente a PORVENIR S.A., se le reconoce personería para actuar, al doctor JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 285.297, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder allegado con la respuesta.

No se le dará trámite a la solicitud allegada el 5 de abril de 2024 por correo institucional para el proceso de la referencia, toda vez que quien la presenta no es parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE.

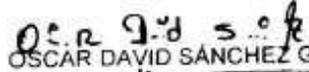
  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 51 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 15 de ABRIL

de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario